

DESARROLLO DEL BARRIO

Plan Comarcal 1953

Con el fin del bloqueo internacional se produce una pequeña apertura comercial al exterior y entradas de capitales extranjeros. Esto pone fin al periodo autárquico y un nuevo comienzo de desarrollo industrial. A consecuencia de ello se intensifican las migraciones hacia las grandes ciudades, sujetas a la búsqueda de mejores oportunidades de trabajo, suponiendo un aumento en la demanda de fuerza de trabajo derivada del desarrollo industrial.

En esta época el nuevo alcalde de Barcelona era José María de Porcioles (1953-1973). El cual, producto de la reactivación económica en la década de los 50, impulsó un desarrollo acelerado, con la promoción de la actividad productiva, las infraestructuras, etc. Este período se denominó como desarrollismo o Porciolismo, donde la realidad urbana sufrió una gran transformación especulativa brutal durante los 60, fruto de la dinámica inmobiliaria que se dio en la ciudad.

Estos cambios económicos y sociales obligan a realizar una reestructuración en los instrumentos de planificación, el inminente crecimiento urbano en Barcelona supuso entender el territorio en un ámbito físico mucho más amplio, el de su Comarca, el cual se verá reflejado en la formulación de un nuevo marco jurídico, nos referimos al el Plan Comarcal de 1953.

Este nuevo Plan pretendía dar respuesta a la nueva realidad territorial, la cual traspasaba sus límites municipales. La redacción del Plan seguía las directrices dadas por la Comisión Provincial de Barcelona, constituida en 1945, la cual facultaba al Ayuntamiento a la realización del Plan. A través de la Ley Especial el 3 de diciembre de 1953 se aprueba el Plan comarcal y además se crea la Comisión de Urbanismo de Barcelona (CUB), la cual se encargaría de la gestión del Plan.

El Plan define un modelo de distribución del territorio, estableciendo criterios de zonificación según las funciones y actividades en diferentes sectores, acompañado de una revisión del sistema viario creando un precedente para los futuros cinturones de ronda de la ciudad.

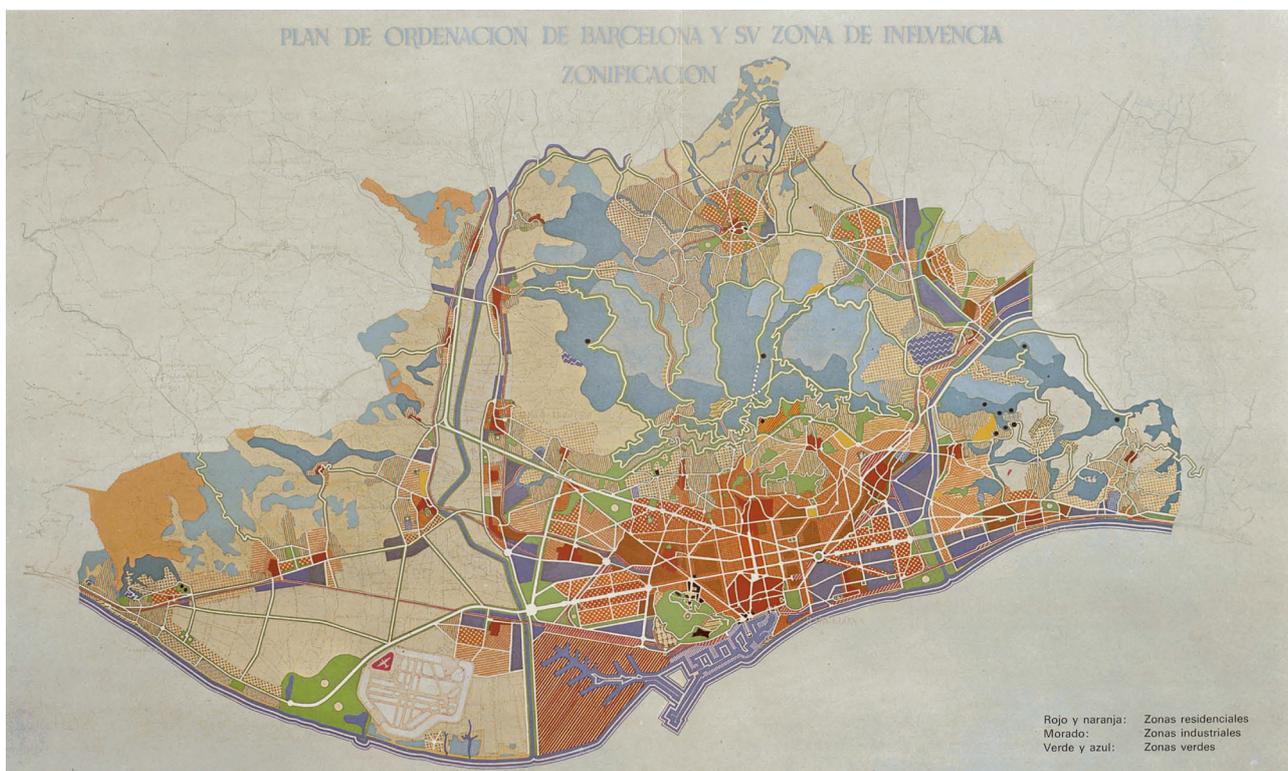


Fig 2.1 Plano de ordenación de Barcelona y su zona de influencia. Plan comarcal 1953.
Zonificación / Rojo y naranja: Zona residencial / Morado: Zona Industrial / Verde y azul : Zona Verde.

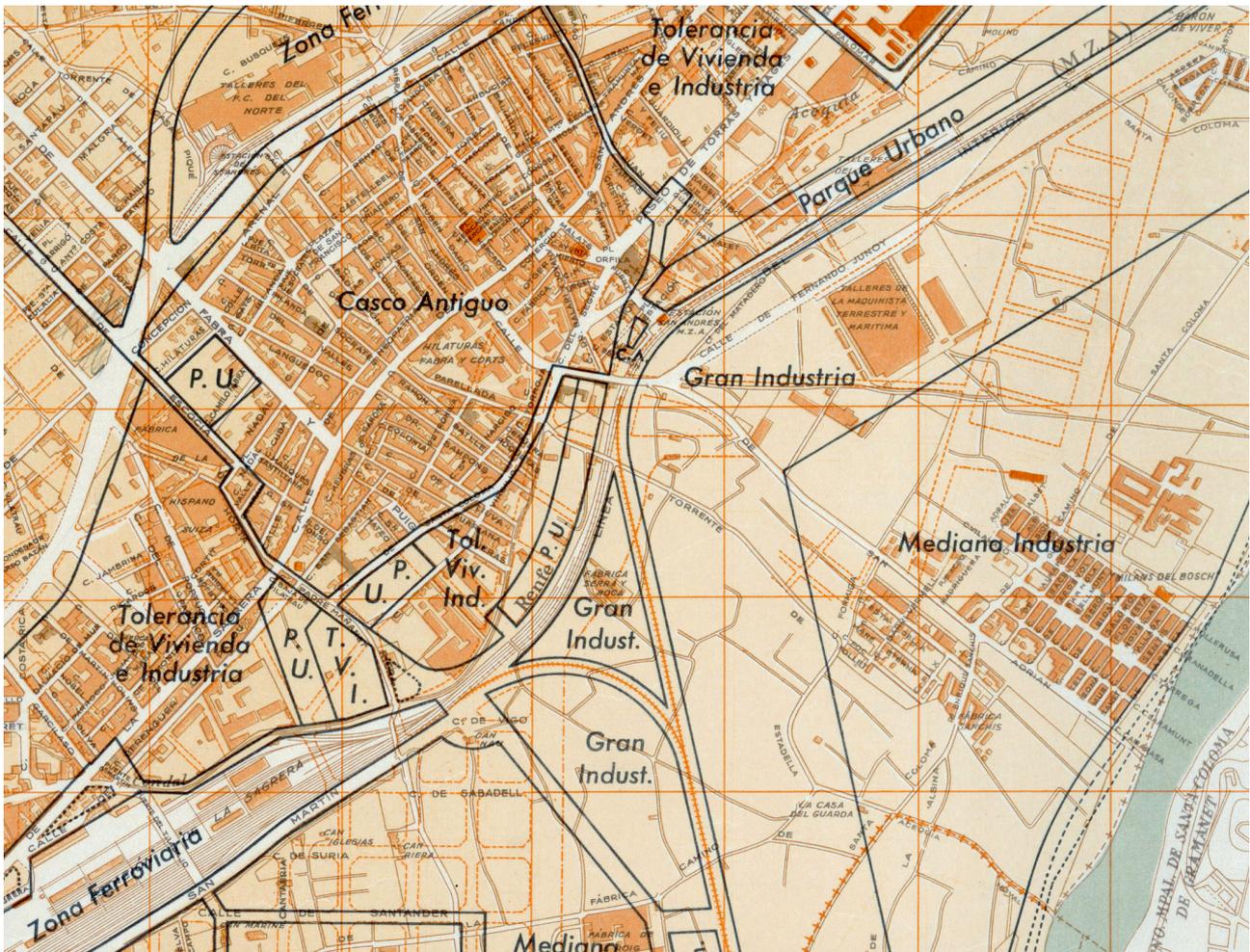


Fig 2.2 Zonas del Plan de Ordenación de Barcelona 1953. Se muestra que la área correspondiente al barrio de Bon Pastor está calificada como zona de Gran Industria y Mediana Industria.

El 12 de mayo de 1956 fue la promulgación de la primera Ley de Suelo y de Ordenación Urbana, con esta se pretendía darle un cuadro de racionalidad a las ciudades. Sin embargo, por la importancia de la propiedad del suelo y las circunstancias políticas de la época, el sector privado consigue la definición de Urbanismo como un instrumento de enriquecimiento legalizado, algo así como una especulación dentro de la Ley.

El Plan carece de una gestión central potente, dejando muchas libertades a cada uno de los municipios integrados en la Comarca, los cuales definirán sus diferentes actuaciones a través de "Planes Parciales", los cuales tendrán que ser aprobados por la CUB. Esta comisión pasa a tener el rol de selección, tasación, adquisición y urbanización de los terrenos para su posterior venta a otro promotor (Estatad, municipal o privado), que se encargará de desarrollar proyectos enmarcados en los diferentes Planes Parciales.

El Plan al calificar el territorio asigna diferentes valores al suelo en función de la zonificación de actividades, puede otorgar un plusvalor a los operadores o intermediarios que lo consignan o el cambio puede relacionarse al poder político donde se puede producir gran especulación del suelo. A raíz de esto, derivaron una infinidad de Planes parciales, que impusieron de modificaciones radicales de los territorios respondiendo sólo a los intereses inmobiliarios privados. (Busquets, 2004)

Plan Parcial 1955

En la zona de la franja del Besòs, se aprobó un Plan Parcial el 19 de agosto de 1955, denominado “Plan Parcial de Ordenación del sector limitado por la línea del F.F.C.C., Paseo de Santa Coloma, Río Besòs y prolongación de la calle Aragón”, el cual destinó a zona industrial entre las vías del tren de Sant Andreu y el río Besos, dejando los barrios de Bon Pastor y Baró de Viver justo en medio.

“En este sector destinado por el Plan de Ordenación de Barcelona y su Comarca a uso industrial, de mediana y gran industria, se asientan dos barrios de viviendas, a los que se considera no es posible eliminar por el elevado coste y perjuicios que ello representaría, pero sí deben limitarse y separarlos de la industria, dotándolos al mismo tiempo de los elementos necesarios para su desenvolvimiento, procurando siempre sujetarse en un máximo a la zonificación del Plan de Ordenación Urbana de Barcelona y su Comarca.” (Memoria Plan Parcial, 1955)

El objetivo del Plan Parcial era establecer las zonas industriales del sector, delimitar la edificación existente, prever las principales vías de acceso y enlace, y las circulaciones interiores. La cualificación vigente pertenecía al Plan Comarcal de 1953, la cual se modifica en el sector de los grupos de Casas Baratas (Bon Pastor y Baró de Viver). Pasando de Mediana Industria a zona Suburbana Semintensiva.

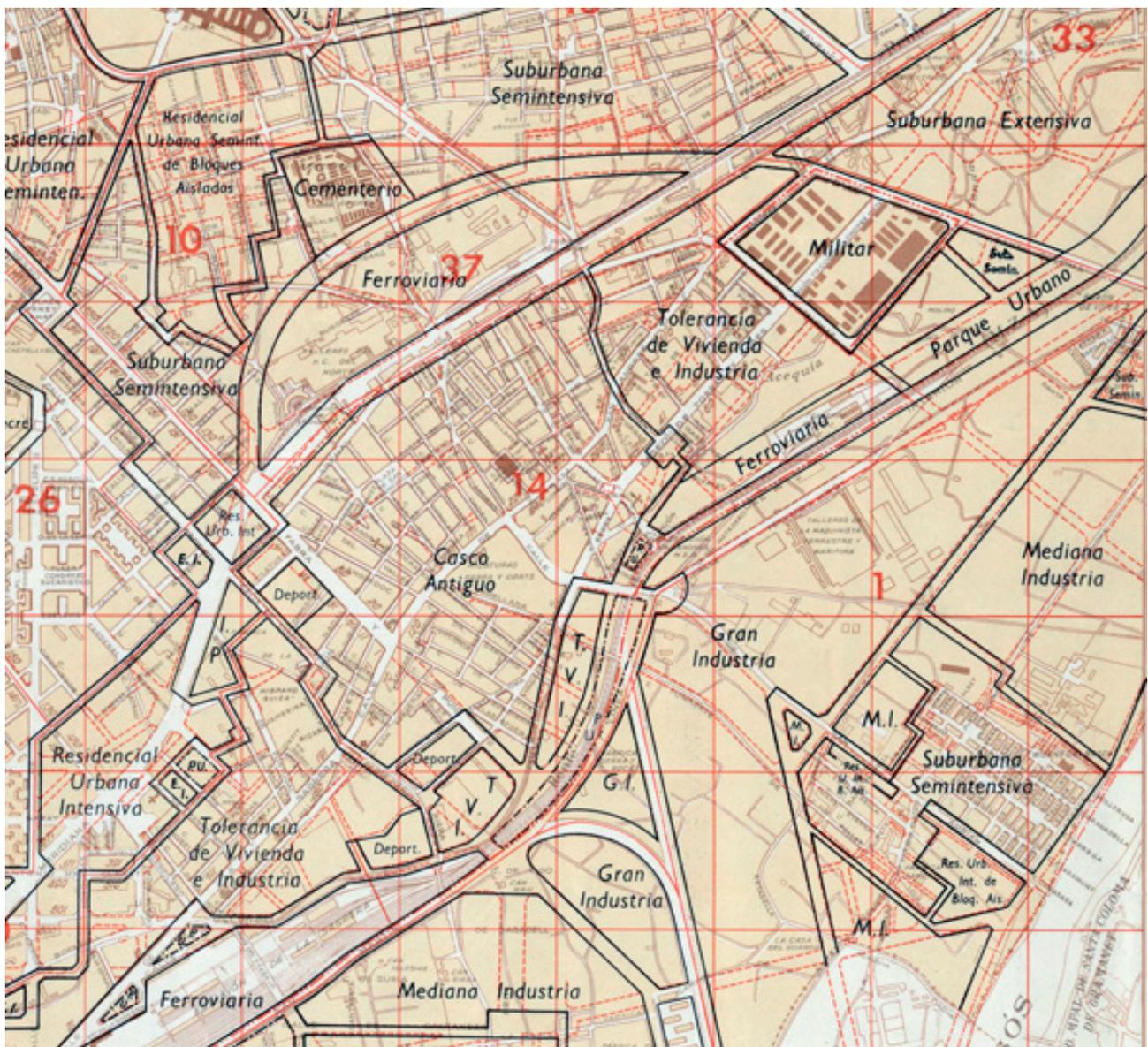


Fig 2.3 Zonas del Plan de Ordenación de Barcelona con las modificaciones de los planes parciales aprobados hasta 1962. Se ilustra la modificación correspondiente al Plan Parcial de 1955 en la zona de Bon Pastor. Se prevén nuevas vías de conexión a las áreas colindantes.

En esta zona se considera una densidad media de 400 hab/Ha; obteniendo para el sector de Bon Pastor un población de 15.000 hab, “con lo que ya es posible considerar una organización en colectividad, con la posibilidad de construcción de una parroquia, un mercado y un centro de reunión, y para los que a más de la conservación de los dos grupos escolares complementados con las escuelas parroquiales a prever, se proyecta la formación de una pequeña zona para deportes.” (Memoria Plan Parcial, 1955). De esta manera, pese al inminente desarrollo industrial del sector, el plan prevé el desarrollo de la zona residencial dando las primeras luces de nuevos equipamientos para el barrio.

Sin embargo su desconexión en la ciudad no deja de ser desfavorable, ya que estos dos barrios comenzaron a ser rodeados por almacenes y fábricas, que se sumaban a las que ya existían (Fabra i Coats, la Maquinista y Can Sala). En 1958 la Mercedes Benz construye su establecimiento más grande en la calle Sant Adrià, cerrando toda el área de las casa baratas detrás de la barrera de fábricas, que las separaban de Sant Andreu igual como lo habían separado antes campos agrícolas.

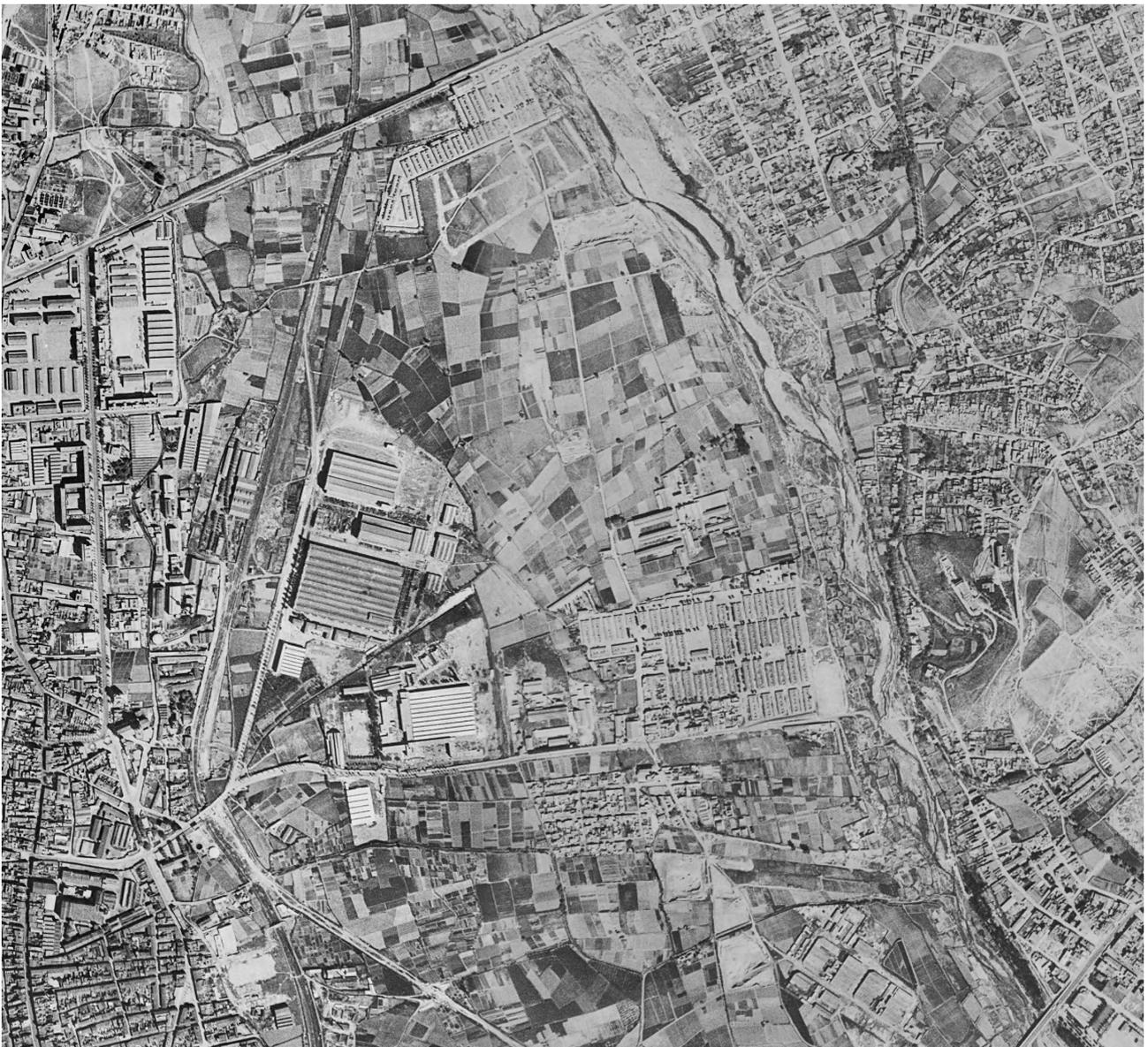


Fig 2.4 Fotoplano 1956. Se vislumbra un incipiente desarrollo industrial colindante a la zona de Casas baratas, además se identifica la construcción de la nueva establecimiento de Mercedes Benz.

Modificación Legislación de Vivienda

Durante la década de los 50 el proceso migratorio es continuado, y cada año más importante. El nuevo panorama de inmigración, advierte el nuevo déficit de vivienda. El crecimiento de la ciudad no seguía ningún plan urbanístico, ello se reflejaba en los barrios de urbanización marginal o la constante expansión de las zonas de barracas. Tal situación, conlleva al Estado a responder a esta necesidad a través de la formulación de nuevos instrumentos para la producción de vivienda, se fueron dictando leyes y decretos para favorecer la construcción de viviendas populares a base de ofrecer beneficios fiscales y otras ayudas económicas. (Domingo et al., 1999).

En 1954 se promulga la Ley de Viviendas de Renta Limitada, con el propósito incrementar las aportaciones del sector privado para la construcción de viviendas, incentivando mayores beneficios por su participación. Esta ley formó parte del primer Plan Nacional de Viviendas para el periodo 1956-1960, el cual tenía como objetivo construir 550.000 viviendas al amparo de esta ley. Además, en 1957 se promulga la Ley de Vivienda Subvencionada, la cual continúa canalizando la iniciativa privada al sector de la vivienda otorgando importantes subvenciones.

En Barcelona, previo a la formulación de dichas legislaciones, en 1952 se celebra el Congreso Eucarístico Internacional. Este evento da a lugar a la creación de la entidad Viviendas del Congreso, la cual fue aprobada por el Instituto Nacional de La Vivienda en ese mismo año. De cierta manera la construcción de las viviendas del Congreso tuvieron un valor de prototipo, ya que para su realización intervienen subvenciones estatales y la cooperación de otros organismos e instituciones, como cajas de ahorros y entidades bancarias.

Además sus características de diseño destacan tanto por la configuración, dimensiones y emplazamiento del conjunto, como por la relación del bloque de vivienda con los espacios públicos. De esta manera las viviendas del Congreso Eucarístico son un precedente para las diferentes intervenciones posteriores de polígonos de vivienda.

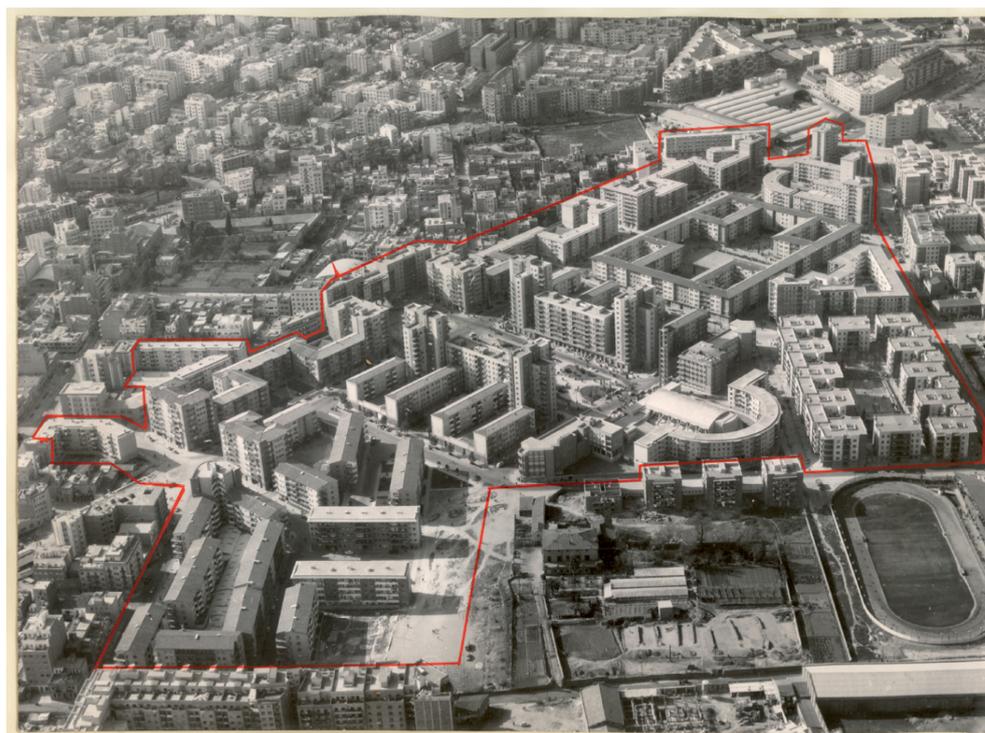


Fig 2.5 Polígono correspondiente a las viviendas construidas para el Congreso Eucarístico de 1952.

En Bon Pastor, entre los inicios de los años 50 y la década de los 60 en el barrio comienza a florecer una diversidad de bloques de viviendas, amparados por las legislaciones antes mencionadas. La ampliación no planificada y edificaciones que se realizaron fueron muy heterogéneas. Revisaremos estas actuaciones para entender de qué manera se va transformando el paisaje urbano del barrio, y de qué manera comienzan a dialogar las tipologías de las barriadas existentes con la irrupción de estas nuevas tipologías de vivienda y sus espacios colindantes. (Morales, 2015)



Fig 2.6 Fotoplano 1965. Se destacan las nuevas edificaciones dentro del polígono de Casas Baratas.

1. Viviendas refugio, 1952

Se construyeron 60 viviendas emplazadas en calle Mollerussa, aprovechando un solar sin edificar. Las viviendas estaban dirigidas para algunos habitantes de las barracas del puente Marina. Estas casas no llegaban a los 20 m², en algunas de estas viviendas vivían dos o tres familias. Sus habitantes las bautizaron como “barracas municipales”.

2. Edificio de viviendas Vilamajor, 1955

Edificio plurifamiliar de 233,30 m², promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV). Se componía de dos plantas y un total de 10 pisos, donde la superficie útil de las viviendas variaba entre los 38,77 m² y los 51,85 m².



Fig 2.7 Fotografía de la época del Edificio Vilamajor.



Fig 2.8 Planimetría del proyecto del Edificio Vilamajor.

3, Bloques de vivienda “albergue”, 1956

En 1956 se desmantela el cuartel de la guardia civil, cuyo solar disponible se utiliza para la construcción de viviendas. IMV planeaba la construcción de un total de 2500 viviendas, albergues en terrenos de propiedad municipal en diferentes zonas de la ciudad. El proyecto original contemplaba 2 bloques pero finalmente se construyen 4 con un total de 48 viviendas. La tipología de las viviendas era muy parecida al proyecto realizado para este tipo de vivienda en el barrio el Polvorín (1953); este era un bloque tipo que se componía de planta baja y 2 plantas, cada planta disponía de 4 viviendas. Además se plasmó una variante en dicha tipología para albergar un local comercial en la planta baja en lugar de una vivienda.

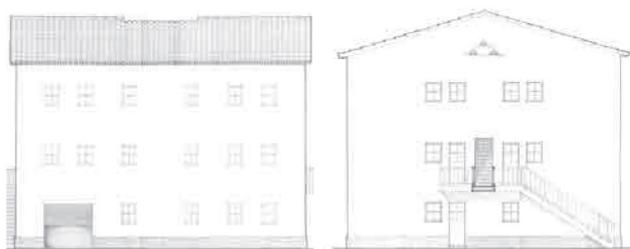


Fig 2.9 Alzados del bloques de vivienda “albergue”.

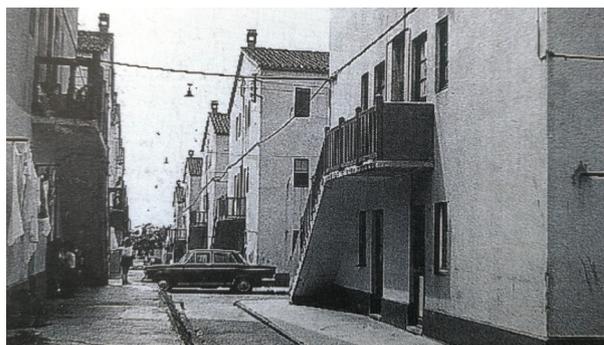


Fig 2.10 Barrio del Polvorín (1953). Similitud en la tipología de vivienda.

4. Bloque de viviendas subvencionadas Tarrega – Granadella, 1962

Se emplaza donde existía el antiguo Economato, el cual fue demolido para construir dos bloques de viviendas subvencionadas. El proyecto fue promocionado por el Patronato Municipal de la Vivienda (PMV), el cual consistía en dos edificios rectangulares de cinco niveles, los cuales presentan diferencias en el número de viviendas y la cantidad de locales comerciales en la planta baja. El proyecto ocupó la totalidad del solar, dejando un pasaje interior entre ambas edificaciones. Los dos edificios suman un total de 106 viviendas y 14 locales comerciales. Los pisos poseen superficie entre 38,94 m² y 51,95 m², superficies diminutas y similares a la de Las Casas Baratas.

En estos casos el tratamiento del entorno es nulo, principalmente se aprovechan sólo el suelo disponible del poblado de Casas Baratas o los solares que correspondían a equipamientos ya obsoletos, privilegiando la cantidad de viviendas sobre la calidad de las actuaciones.



Fig 2.11 Vista conjunto Casas baratas, se muestra la irrupción de los dos bloques de viviendas subvencionadas.